



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

REMEDIOS OLIVARES SANZ, funcionaria municipal, Administrativa adscrita al Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia).

Asunto: *Concesión de subvenciones para organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el término municipal de Jumilla.*

Antecedentes.-

1 Bases reguladores de la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Jumilla, aprobadas por acuerdo de Pleno de 13 de agosto de 2018 y publicadas en el BORM nº 251/18, de 30 de octubre, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal www.jumilla.org.

2 Iniciación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de noviembre de 2018; publicado el extracto de la convocatoria en el BORM nº 261/18, de 12 de noviembre, con un plazo de diez días naturales para presentación de solicitudes.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración constituida por dos monitores deportivos y el Jefe del Servicio de la Concejalía de Deportes, el 7 de diciembre de 2018, de las distintas solicitudes de subvención, presentadas desde la convocatoria hasta la finalización del plazo, el 22 de noviembre de 2018, una vez evaluadas y priorizadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases que regulan la convocatoria.

De conformidad con la base 5ª, estudiadas detenidamente las solicitudes presentadas, visto que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, que consta en cada uno de los expedientes, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

A) Deportistas Individuales.-

LÍNEA 4.- La cuantía de la subvención asignada a la Línea 4 es de 3.000 euros, que corresponde al 10 % del crédito aprobado, distribuido porcentualmente a los siete solicitantes, sin superar el 50% de la cuantía máxima ni el 80 % en la valoración económica de los proyectos presentados.

Nombre y apellidos	Puntuación obtenida	Subvención solicitada	Subvención propuesta	Subvención >50 %
CARRIÓN ANTOLÍ, ÁNGELA	80 puntos	1.626,26 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		1.301,01	342,86 €	
DOMÍNGUEZ OMA, SERGIO	79 puntos	748,96 €		
		Subvención <80 % proyecto		

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

		599,17 €	338,57 €	
GUARDIOLA RUIZ, JUAN CARLOS	75 puntos	1.306,26 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		1.045,01	321,43 €	
MINCHALA MACANDELA, FRANKLIN EDUARDO	74 puntos	1.186,30 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		949,04 €	317,14 €	
MORENO GARCÍA, ÁNGEL	76 puntos	767,50 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		614,00 €	325,71 €	
PÉREZ PIÑERO, EVA	100 puntos	137,78 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		110,22 €	428,57 €	110,22 €
VALERO SANZ, M ^a CARMEN	100 puntos	147,78 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		118,22 €	428,57 €	118,22 €
Total LÍNEA 4:			1.874,15 €	
Línea 4: 3.000 € - Restan			1.125,85 €	

B) Entidades Deportivas, Asociaciones o Clubes Deportivos.-

LÍNEA 1.- La cuantía de la subvención asignada a la Línea 1 es de 12.000 euros, que corresponde al 40 % del crédito aprobado, distribuido porcentualmente a los ocho solicitantes, sin superar el 50% de la cuantía máxima, ni el 80 % de la valoración económica de los proyectos presentados.

Entidad	Puntuación obtenida	Subvención solicitada	Subvención propuesta	Subvención >50%
ASOC. DEPORTIVA COIMBRA	69 puntos	2.600,00 €		
		Subvención		

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

		<80 % proyecto		
		2.080 €	1.035,00 € 977,15 €	
			2.012,15 €	
ASOCIACIÓN FITNESS JUMILLA				
	36 puntos	4.867,00 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		3.893,60 €	540,00 € 509,82 €	
			1.049,82 €	
ATHLETIC CLUB JUMILLA				
	78 puntos	9.614,65 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		7.691,72 €	1.170,00 € 1.104,60 €	
			2.275,60 €	
CLUB BALONMANO JUMILLA				
	32 puntos	4.553,00 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		3.642,40 €	480,00 € 453,17 €	
			933,17 €	
CLUB DEPORTIVO ASPAJUNIDE				
	64 puntos	12.000,00 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		9.600,00 €	960,00 € 906,34 €	
			1.866,34 €	
CLUB NATACIÓN JUMILLA				
	72 puntos	2.645,00 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		2.116,00 €	1.080,00 € 1.019,64 €	
			2.099,64 €	
CLUB TRIATLÓN JUMILLA				
	16 puntos	2.100,00 €		
		Subvención <80 %		

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

		proyecto		
		1.680,00 €	240,00 €	
			226,59 €	
			466,59 €	
JUMILLA CLUB BTT				
	44,50 puntos	8.147,92 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		6.518,34 €	667,50 €	
			630,19 €	
			1.297,69 €	
Distribución proporcional a la puntuación obtenida:			6.172,50 €	
Distribución del resto, proporcional a la puntuación obtenida:			5.827,50 €	
Total Línea 1:			12.000,00 €	

El importe consignado para la Línea 1, de 12.000 €, se ha distribuido proporcionalmente a la puntuación obtenida, con un importe de 6.172,50 €. La cuantía restante (5.827,50 €) se ha asignado proporcionalmente en la misma Línea.

LÍNEA 2.- La cuantía de la subvención asignada a la Línea 2 es de 9.000 euros, que corresponde al 30 % del crédito aprobado, distribuido porcentualmente a los seis solicitantes, sin superar el 50% de la cuantía máxima, ni el 80 % de la valoración económica de los proyectos presentados.

Entidad	Puntuación obtenida	Subvención solicitada	Subvención propuesta	Subvención >50%
ASOC. DEPORTIVA COIMBRA	23 puntos	1.500,00 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		1.200,00 €	345,00 €	
			368,79 €	
			713,79 €	
ATHLETIC CLUB JUMILLA				
	70 puntos	5.676,14 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		4.590,41 €	1.050,00 €	
			1.122,41 €	
			2.172,41 €	
CLUB NATACIÓN JUMILLA				
	65 puntos	6.956,39 €		
		Subvención		

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

		<80 % proyecto		
		5.565,11 €	975,00 € 1.042,24 €	
			2.017,24 €	
CLUB RÍTMICA JUMILLA				
	48 puntos	3.958,72 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		3.166,98 €	720,00 € 769,66 €	
			1.489,66 €	
GRUPO HINNENI				
	50 puntos	2.797,92 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		2.238,34 €	750,00 € 801,72 €	
			1.551,72 €	
JUMILLA CLUB BTT				
	34 puntos	7.454,75 €		
		Subvención <80 % proyecto		
		5.963,80 €	510,00 € 545,17 €	
			1.055,17 €	
Distribución proporcional a la puntuación obtenida:			4.350,00 €	
Distribución del resto, proporcional a la puntuación obtenida:			4.650,00 €	
Total Línea 2:			9.000,00 €	

El importe consignado para la Línea 2, de 9.000 €, se ha distribuido proporcionalmente a la puntuación obtenida, con un importe de 4.350,00 €. La cuantía restante (4.650,00 €) se ha asignado proporcionalmente en la misma Línea.

LÍNEA 3.- La cuantía de la subvención asignada a la Línea 3 es de 6.000 euros, que corresponde al 20 % del crédito aprobado.

Entidad	Puntuación obtenida	Subvención solicitada	Subvención propuesta	Subvención >50%
ASOC. DEPORTIVA COIMBRA	89 puntos	800,00 €		
		Subvención <80 % proyecto		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Se ha distribuido proporcionalmente a la puntuación obtenida a los cinco solicitantes, sin superar el 50% de la cuantía máxima de la línea, ni el 80 % en la valoración económica de los proyectos presentados. La cuantía restante (2.755,20 €) se ha asignado proporcionalmente a la puntuación obtenida en la misma Línea.

SEGUNDO.- Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de diez días desde el siguiente al anuncio de esta propuesta en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal www.jumilla.org.

TERCERO.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso, se formulará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución definitiva, que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Y para constancia en el expediente de su razón, y conocimiento del Órgano Instructor Colegiado previsto en las Bases, firmo la presente en Jumilla, a siete de diciembre de dos mil dieciocho.

La Instructora

Fdo.: Remedios Olivares Sanz.